ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
22 AGO 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6551
LA LIGUA, 21 AGO 2024

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°**La Resolución Nº7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; **4°** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; **5°** D.A. N°9795/2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024. **6°**Convenio de Transferencia para ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, comuna de La Ligua". Código BIP N°40058115-0 suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, **7°**D.A. N°5133 de fecha 26.06.24. que ratifica convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 26..04.24, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, **8°**D.A. N°5789/24 de Licitación Pública ID N°2784-15-LQ24; **9°**D.A. N°5981/24 que designa Comisión Técnica de Evaluación. **10°**D.A. N°2987 de fecha 11.04.24 que designa suplencia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, se encuentra ejecutando el proceso de Licitación Pública ID N°2784-15-LQ24 para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, comuna de La Ligua". Código BIP N°40058115-0 a través del Merado Público.cl
2. Que para evaluar en forma óptima y debido a que se ha efectuado foro inverso durante el proceso, se hace necesario un plazo mayor para adjudicar.
3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° AUTORICESE y APRUEBESE la modificación en la fecha de adjudicación del proceso de Licitación Pública, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, comuna de La Ligua". Código BIP N°40058115-0, el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", (Ley de Compras Públicas), según cronograma establecido en portal www.mercadopublico.cl, efectuándose a más tardar el día 12 de septiembre 2024.

2° Publíquese en el portal **www.mercadopublico.cl**

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla (2)
PPV / MIIG/ FVL / MZV / MMJ/mmj
Jurídico LDP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

5981

DECRETO DE ALCALDÍA N°
LA LIGUA, 29 JUL 2024

VISTOS

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2°La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3°La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; 4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; 5°D.A. N°5789 de fecha 29.05.24. de Licitación Pública ID N°2784-15-LQ24; 6°D.A. N°2987 de fecha 11.04.24. que designa suplencia de Director de Control Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria Comunal de Planificación ha efectuado la publicación del Proceso de **Licitación Pública ID N°2784-15-LQ24** por la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP N°40058115-0.**
2. Que según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuará el proceso a través del Mercado Público.cl
3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO

1.- **APRUEBESE, AUTORICESE y DESIGNESE** la **COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN TÉCNICA**, del Proceso de Licitación **Pública ID N°2784-15-LQ24**, que será integrada por 3 miembros, según se señala:

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Profesión	Cargo
1. Felipe Vergara Lucero	15.489.704-6	Arquitecto	Director Secpla
2. Kathia Vega Villarroel	16.301.600-1	Ingeniero en Construcción	Profesional SECPLA
3. Pablo Zuñiga Sherrington	16.302.926-k	Arquitecto	Profesional SECPLA

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, deberán regirse según lo establece la Ley N°20.730, hasta la adjudicación del proceso.

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Archivo Secpla – Carpeta Licitacion (2)
3. Administrador Institucional de Lobby Municipalidad

PPV / MIIG / FVL / MZV / mmj

EXAMINADO
30 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5789
LA LIGUA, 22 JUL 2024

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°**La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; **4°** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; **5°** D.A. N°9795/2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024. **6°**D.A. N°2987 de fecha 11.04.24 que designa suplencia de la Dirección de Control. **7°**Convenio de Transferencia para ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto denominado

suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, **8°**D.A. N°5133 de fecha 26.06.24. que ratifica convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 26..04.24, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua

CONSIDERANDO:

1 Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, debe ejecutar el proyecto denominado

2 Que según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuará el proceso a través del Merado Público.cl
3 Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° AUTORICESE y APRUEBESE el llamado a Licitación Pública, para la ejecución del Proyecto Código BIP N°40058115-0, el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", (Ley de Compras Públicas), según cronograma establecido en portal www.mercadopublico.cl

2° AUTORÍCENSE y APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Anexos y todos los documentos que formarán parte del proceso de **Licitación PÚBLICA** para la ejecución del proyecto denominado Código BIP N°40058115-0, el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", (Ley de Compras Públicas).

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
23 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION.
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Dirección y Administración de Finanzas
3. Dirección de Obras Municipal
4. Secpla (2)

PPV / MIIG/ FVL / NZV / MMJ/mmj
Juridico LDP